

Buenos Aires, diecinueve de diciembre de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 186/2001, y

Considerando:

Que por Resolución de la Presidencia n° 17/2001, obrante a fs. 14, se autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo con la ley de Contabilidad artículo 56, inciso 1°, y anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que se han dado cumplimiento a los pasos administrativos para la preadjudicación de la licitación, luciendo, a fs. 15 la Disposición n° 335/2001 de la Dirección General de Administración que aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas y estableció el día de apertura de sobres; el pliego de bases y condiciones del presente llamado a licitación; a fs. 65 el acta de apertura de ofertas y a fs. 66/104 se encuentran agregadas las propuestas de los oferentes.

Que a fs. 149/150 consta el Acta n° 10/2001 de la Comisión de Preadjudicaciones, donde se desestiman por inadmisibles las ofertas de CORCISA SA e IT PLUS SA, por no cumplir con lo dispuesto por la legislación vigente en la materia.

Que, asimismo, en el acta citada se aconseja preadjudicar a la firma AR COMPUTACIÓN SA por la suma de CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 41 068.00).

Que la Asesoría Jurídica se expidió favorablemente mediante su dictamen n° 373 (fs. 154), criterio compartido por la Asesoría de Control de Gestión a fs 155.

Que corresponde al Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada, conforme lo estipula la Acordada n° 5/2001, anexo I y el pliego de condiciones, cláusulas generales, punto 15).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación y adjudicar la licitación privada n° 4/2001 a la firma AR COMPUTACIÓN SA, por la suma de CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 41 068.00) por resultar la oferta más conveniente para la provisión de catorce (14) estaciones de trabajo —computadoras de escritorio—, un (1) equipo multifunción, seis (6) equipos accesorios de red para impresora, cinco (5) impresoras láser, trece (13) impresoras a chorro de tinta, dos (2) módulos dúplex para impresora HP 8100 N, y un (1) módulo dúplex para impresora HP 4050 TN.
2. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **Guillermo A. Muñoz** (Presidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Vicepresidente), **Julio B. J. Maier** (Juez), **José O. Casás** (Juez) y **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 43/2001